

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

Número 107

#### EDICTO

Para hacer constar que encontrándose en domicilio desconocido el administrado que al final se referencia y no habiendo dado cumplimiento a las disposiciones transitorias primera y tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y Azar, se le concede el plazo de diez días para que subsanen los defectos que en el expediente existente en esta Delegación constan, significando que transcurrido dicho plazo sin haber subsanado las anomalías existentes, se le considerará decaído en su derecho y por desistido del expediente instado al efecto procediéndose al archivo del mismo sin más trámite.

Titular del expediente: José Martínez Pérez, E.O. número 2.990.

Último domicilio: calle San Juan de la Cruz, 11, bajo (Murcia).

Murcia, 3 de enero de 1994.— La Delegación del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93), el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 188).

Número 452

#### Expediente sancionador número 1.432/93

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Ángel Ayala González, cuyo último domicilio conocido es: Avenida Río Segura, edificio Belmonte, Achena, que se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador con el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25,i de la L.O. 1/92 ("Boletín Oficial del Estado" de 22-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de enero de 1994.— La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 21-12-93), José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 375).

Número 453

#### Expediente sancionador número 3.152/93

Por el presente, se hace saber a don Manuel Blaya Bascuñana, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. de La Nora, 32, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expe-

diente sancionador con el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 26,i de la L.O. 1/92 ("Boletín Oficial del Estado" de 22-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de enero de 1994.— La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 21-12-93), José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 376).

Número 454

#### Expediente sancionador número 3.295/93

Por el presente, se hace saber a don Juan José Aguilar Hernández, cuyo último domicilio conocido es: calle San Antonio, Blq. E, B B.º San Blas, Beniján, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador con el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 4.1.h del Real Decreto 137/93 ("Boletín Oficial del Estado" de 5-3-93) por el que se aprueba el Reglamento de Armas, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de enero de 1994.— La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 21-12-93), José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 700).

Número 455

#### Expediente sancionador número 3.301/93

Por el presente, se hace saber a don Pedro Olmos Martínez, cuyo último domicilio conocido es: calle Santa Rita, Blq. 9 12-D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador con el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 4.1.h, del R.D. 137/93 ("Boletín Oficial del Estado" de 5-3-93) por el que se aprueba el Reglamento de Armas, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de enero de 1994.— La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 21-12-93), José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 701).